



**Contrato de adquisición de productos químicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortíz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se les denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral denominada Comercializadora de Productos y Servicios COPROSE, S.A. de C.V., representada en este acto por la licenciada Patricia Hernández Martínez, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:**

**Declaraciones**

**1.- Declara "El Estado" a través de su representante:**

**1.1.-** Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

**1.2.-** Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortíz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**1.3.-** Que mediante oficio número FGE/CAF/784/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, la servidora pública Mtra. María del Carmen Chablé Canul, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de productos químicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, para destinarse a la citada dependencia.

**1.4.-** Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1°, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 2 fracción IV, 8 y demás concordantes de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017; la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

**1.5.-** Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2014; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia; **Capítulo: 2000:** Materiales y Suministros, correspondiente el equivalente al 88.28% del Ejercicio Fiscal 2014; **Ejercicio Fiscal: 2015; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Genética Forense; **Capítulo: 2000:** Materiales y Suministros, correspondiente el equivalente al 98.27% del Ejercicio Fiscal 2015; **Ejercicio Fiscal: 2016; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; **Capítulo: 2000:** Materiales y Suministros, correspondiente el equivalente al 95.45% del Ejercicio Fiscal 2016.

**1.6.-** Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 s/n entre calle 61 y Circuito Baluartes colonia Centro de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

OPERADO CON RECURSOS  
14-15-16

-ASP



**2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:**

**2.1.-** Ser una sociedad mercantil constituida bajo escritura pública No. 14,532, de fecha 13 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. Luis Manuel Brito Gómez, titular de la Notaría Pública No. 20, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, inscrito bajo el folio mercantil No. 17540\*21 de fecha 26 de noviembre de 2014, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Coatzacoalcos, Veracruz, con capacidad de proveer los bienes, que en este caso requiere "El Estado".

**2.2.-** Que su representante legal es la licenciada Patricia Hernández Martínez, quien se identifica con su credencial con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio 0052003378145 y acredita su personalidad con la escritura pública número 23278, de fecha 12 de octubre de 2016, pasada ante la fe del Lic. Luis Manuel Brito Gómez, titular de la Notaría Pública Número 20, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, inscrito bajo el folio mercantil No. 17540 de fecha 18 de octubre de 2016, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Coatzacoalcos, Veracruz.

**2.3.-** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

**2.4.-** Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**2.5.-** Que tiene establecido su domicilio en calle Ignacio Pacheco de León, No. 103, colonia 24 de octubre, C.P. 96536, de Coatzacoalcos, Veracruz, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**2.6.-** Que su registro federal de contribuyentes es: CPS141113HX6.

**2.7.-** Que su número del padrón de proveedores es: 005060, renovado el 17 de mayo de 2017.

**3.- De ambas partes:**

**3.1.-** Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera.- Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

No.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA 1 DESCRIPCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	4	Pieza	Fenolftaleína en polvo en presentación de 10 gramos. (Se ofrece en presentación de 25grs. Mca. Química Meyer)	\$350.00	\$1,400.00
2	1	Paquete	Solución estándar de Bario 1000 PPM de 100 ml para equipo de espectro fotómetro de absorción atómica grado puro, paquete de 2 piezas. Marca GB.	1,150.00	1,150.00

OPERADO CON RECURSOS

ASP



CONTRATO 174/2017

OPRADO CON RECIBOS

FASP

3	1	Paquete	Solución estándar de arsénico 1000 PPM de 100 ml para equipo de espectro fotómetro de absorción atómica grado puro paquete de 2 piezas. Marca GB.	1,150.00	1,150.00
4	1	Paquete	Solución estándar de plomo 1000 PPM de 100 ml para equipo de espectro fotómetro de absorción atómica grado puro, paquete de 2 piezas. Marca GB.	1,150.00	1,150.00
5	1	Paquete	Solución estándar de antimonio 1000 PPM de 100 ml para equipo de espectro fotómetro de absorción atómica grado puro, paquete de 2 piezas. Marca GB.	1,150.00	1,150.00
6	1	Paquete	Solución estándar de mercurio 1000 PPM de 100 ml para equipo de espectro fotómetro de absorción atómica grado puro, paquete de 2 piezas. Marca GB.	1,150.00	1,150.00
7	1	Frasco	Modificador de Matriz Fosfato Acido de Amonio de 100 ml para equipo de espectro fotómetro de absorción atómica al 10%. Marca PERKIN ELMER, CAT. N9303445	3,200.00	3,200.00
					<b>\$10,350.00</b>
					<b>\$ 1,656.00</b>
					<b>\$12,006.00</b>

No.	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA 2 DESCRIPCIÓN Productos Químicos	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Frasco	Solución estándar de cromo 1000 PPM de 100 ml para equipo de espectro fotómetro de absorción atómica grado puro. <b>Marca GB.</b>	\$150.00	150.00
2	1	Frasco	O-Dianisidine Tetrazolized CAS 20282-76-6 en polvo en presentación de 100 gramos, Fast Blue B Salt. Marca SIGMA ALDRICH.	\$6,790.00	6,790.00
3	1	Frasco	5-Amino-1,2,3,4- Tetrahydrophthalazin-1,4-Dion grado de laboratorio en polvo, presentación de 10 gramos Marca MERCK.	2,220.00	2,220.00
4	1	Paquete	Suero Anti H Lectina de 5 ml paquete de 4 piezas Marca LICON.	6,200.00	6,200.00
5	1	Paquete	Suero Anti A, Anti AB, Anti B y Anti D de 10 ml paquete de 2 piezas cada uno. Marca BIO RAD.	3,800.00	3,800.00
6	3	Caja	Test de THC, Cocaína, Benzodicepinas y Amfetamina casset caja con 25 piezas. Marca INSTANT VIEW.	2,100.00	6,300.00
7	1	Paquete	Suero Hemoclasificador Lectina de 5 ml (Paquete con 9 piezas). Marca LICON.	14,473.00	14,473.00
8	1	Paquete	Suero Hemoclasificador Anti-D de 5 ml (Paquete con 9 piezas). Marca BIO RAD.	3,290.00	3,290.00
9	1	Kit	Kit calibrador alto, bajo, 100 MG/DL y negativo de alcohol etílico para equipo viva de 3ml. Marca	6,500.00	6,500.00



CONTRATO 174/2017

			SIEMENS.		
10	1	Kit	Kit Alcohol Etilico para equipo VIVA. Marca SIEMENS.	32,000.00	32,000.00
11	1	Frasco	Modificador de matriz Nitrato de Magnesio de 100 ml para equipo de espectro fotómetro de absorción atómica 1%. Marca MERCK (Se ofrece en presentación de 50 ml).	3,196.00	3,196.00
12	1	Frasco	Modificador de Matriz Paladio de 100 ml para equipo de espectro fotómetro de absorción atómica 1%. Marca MERCK (Se ofrece en presentación de 50 ml).	6,637.00	6,637.00
				<b>Subtotal</b>	\$91,556.00
				<b>16% I.V.A</b>	\$14,648.96
				<b>Total</b>	\$106,204.96

OPERADO CON RECURSOS  
--14-15-16--

-ASP

No.	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA 3 DESCRIPCIÓN MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	3	Pieza	Espátula de metal de acero inoxidable. Marca Nacional	\$135.00	\$405.00
2	3	Pieza	Embudo de vidrio de 50 ml tallo largo. Marca Pyrex.	320.00	960.00
3	2	Paquete	Gradilla de plástico para 90 tubos de 13 mm (Paquete con 5 piezas). Marca CRM	750.00	1,500.00
4	5	Pieza	Matraz volumétrico de vidrio clase A de 50 ml. Marca Sanallab	350.00	1,750.00
5	5	Pieza	Matraz Erlenmeyer de vidrio de 100 ml. Marca CIVEQ.	150.00	750.00
6	4	Pieza	Mangeras de látex de 1/2 pulgada de 5 metros de largo. Marca CIVEQ.	280.00	1,120.00
7	4	Pieza	Probeta de vidrio de 100 ml. Marca Sanallab	290.00	1,160.00
8	4	Pieza	Probeta de vidrio de 50 ml. Marca Isolab	680.00	2,720.00
9	5	Pieza	Pipeta de vidrio de 10 ml clase A. Marca Isolab.	285.00	1,425.00
10	5	Paquete	Pipeta de plástico de 3 ml (paquete de 100 piezas). Marca CRM.	270.00	1,350.00
11	18	Pieza	Pipeta de vidrio de 5 ml clase A. Marca Isolab.	80.00	1,440.00
12	10	Pieza	Pipeta volumétrica de vidrio de 10 ml clase A. Marca CIVEQ.	90.00	900.00
13	4	Pieza	Pipeta automática de 0.5µl-10µl de plástico con certificados de calidad. Micropipeta de volumen variable, incrementos de 0.1µl. Marca Science med plus.	2,600.00	10,400.00
14	4	Pieza	Pipeta automática de 10µl-100µl de plástico con certificados de calidad. Micropipeta de volumen variable, incrementos de 1µl. Marca Science med plus.	2,600.00	10,400.00
15	4	Pieza	Pipeta automática de 20µl-200µl de plástico con certificados de calidad. Micropipeta de volumen variable, incrementos de 1µl. Marca Science med plus.	1,890.00	7,560.00
16	4	Pieza	Pipeta automática de 100µl-1000µl de plástico	1,890.00	7,560.00



CONTRATO 174/2017

			con certificados de calidad. Micropipeta de volumen variable, incrementos de 5µl. Marca Science med plus.		
17	12	Pieza	Piceta de plástico de 500 ml. Marca Megalab	95.00	1,140.00
18	12	Pieza	Piceta de plástico de 1000 ml. Marca Megalab	170.00	2,040.00
19	9	Paquete	Portaobjetos 7.5 x 2.5 cm de vidrio (paquete con 100 piezas). Marca Velab.	150.00	1,350.00
20	1	Paquete	Puntas para micropipeta de plástico de 10 µl (paquete de 1000 piezas). Marca CRM.	270.00	270.00
21	1	Paquete	Puntas para micropipeta de plástico de 100 µl (paquete de 1000 piezas). Marca CRM. color amarillas	260.00	260.00
22	1	Paquete	Puntas para micropipetas de plástico de 200 µl (paquete de 1000 piezas). Marca CRM.	480.00	480.00
23	1	Paquete	Puntas para micropipeta de plástico de 1000µl (paquete de 1000 piezas). Marca CRM color azul.	480.00	480.00
24	3	Paquete	Vaso de precipitado de vidrio de 1000 ml, 500 ml, 100 ml y 50 ml. Marca CIVEQ.	320.00	960.00
25	5	Pieza	Termómetro de vidrio de -20 ° C- 150°C. Marca DUVE.	380.00	1,900.00
26	5	Pieza	Termómetro de vidrio -20°C-260°C. Marca Duve.	380.00	1,900.00
27	5	Pieza	Termómetro de vidrio-20°C-110°C. Marca DUVE.	380.00	1,900.00
28	5	Paquete	Frascos ambar de vidrio de 500 ml (paquete de 100 piezas). Marca Nacional.	4,200.00	21,000.00
29	5	Paquete	Gotos de vidrio de 5ml (paquete de 100 piezas). Marca Nacional.	1,600.00	8,000.00
30	2	Paquete	Mascarilla respirador de dos filtros de media cara (paquete de 10 piezas).Marca Nacional.	3,800.00	7,600.00
31	2	Paquete	Goggles de seguridad de plástico (paquete de 10 piezas). Marca CREWS.	950.00	1,900.00
32	6	Pieza	Lavado de ojos de emergencia. Marca CRM. CAT.19255.	830.00	4,980.00
33	5	Paquete	Aplicadores de madera (paquete de 1000 piezas). Marca CHIGAGO FAUCETS.	500.00	2,500.00
34	20	Paquete	Frascos estériles herméticos de 100ml para muestras biológicas (paquete de 100 piezas). Marca PLASTICWORLD.	650.00	13,000.00
35	2	Pieza	Soporte universal con varilla de metal de 60cm. Marca Nacional.	550.00	1,100.00
36	1	Pieza	Baño María para incubación de muestras con control de temperatura análogo y pantalla digital, rango de temperatura ambiente 100°C. Marca HH2.	7,500.00	7,500.00
37	1	Pieza	Microscopio binocular de luz transmitida de 4 objetivos 4X 10X 40X y 100X. Marca VELAB. Modelo VE-B2.	18,000.00	18,000.00
38	1	Pieza	Baño ultrasónico para equipo de espectro fotómetro de absorción atómico. Marca Nacional.	32,000.00	32,000.00
39	40	Caja	Guantes de acetonitrilo (caja con 100 guantes). Marca AMBIDERM.	380.00	15,200.00
40	1	Pieza	Centrífuga para laboratoria de análisis clínico de	32,500.00	32,500.00

OPERADO CON RECURSOS  
-- 14 - 15 - 16 --

FASP



CONTRATO 174/2017

			velocidad de 0 a 4500 RPM con capacidad de 12 tubos. Marca CRM. Modelo CENTRIFICENT.		
41	7	Paquete	Papel filtro WATMAN No. 4 círculos 110mm (paquete de 100 piezas). Marca LAUKA.	695.00	4,865.00
42	1	Pieza	Potenciómetro para medir PH en muestras y reactivos. Marca SPER. Modelo 850051.	2,150.00	2,150.00
				<b>Subtotal</b>	\$236,375.00
				<b>16% I.V.A.</b>	\$ 37,820.00
				<b>Total</b>	\$274,195.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda.- Monto del contrato:** El monto total del contrato es de **\$392,405.96 M.N. (Son: Trescientos noventa y dos mil cuatrocientos cinco pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor", mismo que se desglosa de la siguiente manera:

Descripción		Importe I.V.A. incluido
Productos Químicos	Partida 1	\$ 12,006.00
Productos Químicos	Partida 2	\$106,204.96
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.	Partida 3	\$274,195.00
<b>Gran Total</b>		<b>\$392,405.96</b>

**Tercera.- Plazo y condiciones de entrega:** "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera, en un plazo máximo de 25 días naturales **para la partida 1**, a excepción del consecutivo número 7, cuyo plazo de entrega es de 45 días naturales; 25 días naturales para la **partida 2**, a excepción de los consecutivos 9, 10, 11 y 12, cuyo plazo de entrega es de 45 días naturales; 25 días naturales para la **partida 3**, a excepción del consecutivo número 41, cuyo plazo de entrega es de 40 días naturales; así como el consecutivo número 42, cuyo plazo de entrega es de 35 días naturales; todos los plazos contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

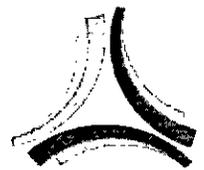
**Cuarta.- Modificaciones al contrato:** En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

**Quinta.- Forma de pago:** Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato se paguen contra entrega de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Sexta.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato:** "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual a través de cheque cruzado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

OPERADO CON RECURSOS

FASP



**Séptima.- Recepción de los bienes:** La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado de Campeche, sita: Avenida José López Portillo s/n, colonia Sascalum C.P. 24095, San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

**Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso a la Mtra. María del Carmen Chable Canul, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, o por personal que este misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

**Novena.- Responsabilidades de "El Proveedor":** "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

**Décima.-** "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Décima primera.- Suspensión temporal del contrato:** "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Décima segunda.- Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

**Décima tercera.- Rescisión administrativa del contrato:** "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

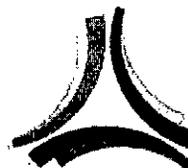
**Décima cuarta.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Décima quinta.- Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

**Décima sexta.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

OPERADO CON RECURSOS

FASP



CONTRATO 174/2017

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 14 de noviembre de 2017.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González  
Secretario de Administración e  
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

Lic. Patricia Hernández Martínez  
Representante Legal de Comercializadora de  
Productos y Servicios COPROSE, S.A. de C.V.

Testigos

Lic. Elsy Daniela Chuc Solís  
Directora de Recursos Materiales.

Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova  
Subdirectora de Licitaciones y Contratos.

OPERADO CON RECURSOS

--14-15-16---

FASP